



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° *1163*.

CHIGUAYANTE, 22 JUN 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°48 de fecha 06.04.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°959 de fecha 29.03.2017 de la Dirección de aseo, ornato y medio ambiente; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de podador, motosierra y desmalezadora"; Decreto Alcaldicio N°920 de fecha 16.05.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública **N°2771-48-L117** denominado "ADQUISICION DE PODADOR, MOTOSIERRA Y DESMALEZADORA"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 05.06.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 08.06.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 08.06.2017; Oferta del proveedor: **COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LIMITADA**, Rut. **89.672.700-1**, por un monto total de **\$1.730.428.-** impuestos incluidos; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la licitación pública **N°2771-48-L117** denominado "ADQUISICION DE PODADOR, MOTOSIERRA Y DESMALEZADORA", al proveedor: **COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LIMITADA**, Rut. **89.672.700-1**, por un monto total de **\$1.730.428.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese la adquisición de podador, motosierra y desmalezadora a la Dirección de aseo, ornato y medio ambiente.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N° 29.05, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/MAR/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.
- Dirección de Administración y Finanzas.

